

Decreto N.º 73 del 936 - agosto 10 - por el cual se concede un permiso remunerado a un agente de la Policía Municipal. -

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales.

Decreta =

Artículo único: Concédase de mañana en adelante permiso remunerado por ocho días al agente de segunda clase señor Cirio A. Gama quien de acuerdo con la prescripción 1.ª del artículo 1.º de la ordenanza 41 del corriente año lo ha pedido en legal forma.

Comuníquese a quien corresponda.

Dado en Bucaramanga, a diez de agosto de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Municipal,

Ramón A. Pineda.

El Secretario de la Alcaldía,

Manuel Chancin